



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1119 /

VALLENAR, 08 MAYO 2015

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Educadora de Párvulos para los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y **DON(A) MARJORIE IVONNE BOLADOS VILLANUEVA**, RUT 16.450.726-2, por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Julio de 2015, para que se desempeñe en los Establecimientos Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Cancélese a **DON(A) MARJORIE IVONNE BOLADOS VILLANUEVA**, RUT 16.450.726-2, el valor de \$821.303.- (ochocientos veinte y un mil trescientos tres pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.
- 5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
Dirección de Control